



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003766

Fecha: 30/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YOLOMBÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia; siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002924 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de YOLOMBÓ, indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2017, deben ser modificadas una vez analizadas las siguientes consideraciones.

Aumentó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YOLOMBÓ, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070000856 del 16 de marzo de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Rural Presbítero Eduardo Zuluaga sede Centro Educativo Rural El Silencio y pasó al mismo nivel de la Institución Educativa Rural La Floresta sede Centro Educativo Rural Doña Ana en el nivel de básica secundaria Municipio de Yolombó.

De igual modo por el Decreto 2018070000856 del 16 de marzo de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Rural Villanueva sede Centro Educativo Rural El Tapón y pasó al nivel de secundaria de la Institución Educativa Rural Guillermo Aguilar sede Centro Educativo Rural Antonia Santos en el mismo Municipio de Yolombó.

En el mismo Decreto 2018070002087 del 30 de julio de 2018, conversión de la plaza de la nivel básica primaria al nivel de básica secundaria en la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Nordeste sede Principal del Municipio de Yolombó.

De igual forma por el Decreto 2018070002085 del 30 de julio de 2018, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Rural Guillermo Aguilar sede Centro Educativo Rural La Gergona del nivel de básica primaria a la sede Centro Educativo Rural San Nicolás de la misma institución del municipio de Yolombó.

Igualmente por el Decreto 2018070002039 del 27 de julio de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Rural Guillermo Aguilar sede Centro Educativo Rural San Nicolás y pasó al nivel de secundaria para el mismo establecimiento en sede Centro Educativo Rural Antonia Santos en el mismo Municipio de Yolombó.

Por el Decreto 2018070002084 del 30 de julio de 2018, se hizo conversión y trasladó de la plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Rural Guillermo Aguilar sede Centro Educativo Rural Antonia Santos y pasó al nivel de secundaria de en la misma institución sede Centro Educativo Rural Antonia Santos del Municipio de Yolombó.

Mediante el Decreto 2018070002040 del 26 de julio de 2018, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Rural Guillermo Aguilar sede Principal del nivel de básica primaria a la misma Institución sede Centro Educativo Rural Antonia Santos en el mismo Municipio de Yolombó.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y la oficialización del modelo Postprimaria en el Centro Educativo Rural Antonia Santos, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 para el municipio de **YOLOMBÓ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **YOLOMBÓ**; para el año 2018, el cual quedará así:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YOLOMBÓ, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										TOTAL PLAZAS DOCENTES	
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO			
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural		
C. E. R. CACHUMBAL	C. E. R. CACHUMBAL												
I. E. EDUARDO AGUILAR	I. E. EDUARDO AGUILAR	1		2				1					4
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	1		2						1			4
I. E. R. GUILLERMO AGUILAR	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR		1										1
I. E. R. LA FLORESTA	I. E. R. LA FLORESTA		1										1
I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA	I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA		1										1
I. E. R. VILLANUEVA	I. E. R. VILLANUEVA		1										1
TOTAL		2	4	4				1		1			12

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018			
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA					
			Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana				
YOLOMBO	C. E. R. CACHUMBAL	C. E. R. CACHUMBAL				1							1	
		C. E. R. CARLOS FIDEL CANO				1							1	
		C. E. R. EL COMINO				1							1	
		C. E. R. LA ABISINIA				1							1	
		C. E. R. LA CABAÑA				1							1	
		C. E. R. LA CORDILLERA				1							1	
		C. E. R. LA CRUZ				2							2	
	I. E. EDUARDO AGUILAR	C. E. R. MARACAIBO				1							1	
		C. E. R. ANTONIO NARIÑO				1							1	
		C. E. R. LA JOSEFINA				1							1	
		C. E. R. LA PAJITA				1							1	
		C. E. R. MARIA ESTRADA OLANO				1							1	
		C. E. R. SABANITAS				1							1	
		C. E. R. SANTA CRUZ				2							2	
		C. E. R. URRAO				1							1	
		COLEGIO EDUARDO AGUILAR						15		7			22	
		EU JOSEFA ROMERO DE JARAMILLO	2		15								17	
	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	C. E. R. EL PORVENIR				1							1	
		C. E. R. LA INDIANA				1							1	
		C. E. R. LA MARQUESA				2							2	
		C. E. R. LA REINA				2							2	
		C. E. R. LOS TOTUMOS				1							1	
		C. E. R. MULATOS				1							1	
		C. E. R. LOS TOTUMOS				1							1	
		C. E. R. POCORO				1							1	
		I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	1		7		14		6				28	
		I. E. R. GUILLERMO AGUILAR	C. E. R. ALFONSO LOPEZ				1							1
	C. E. R. ANTIOQUIA					1							1	
	C. E. R. ANTONIA SANTOS					2		2					4	
	C. E. R. ANTONIO AGUILAR					2							2	
	C. E. R. EL PERICO					2							2	
	C. E. R. LA GERGONA					1							1	
	C. E. R. MARCOS JARAMILLO					1							1	
	C. E. R. PIEDRAS BLANCAS					1							1	
	C. E. R. SAN ANTONIO					1							1	
	C. E. R. SAN NICOLAS					1							1	
	I. E. R. GUILLERMO AGUILAR					2		6		3			11	
	I. E. R. LA FLORESTA		C. E. R. DOÑA ANA				1		1					2
			C. E. R. EL CAIRO				1							1
		C. E. R. SAN LUIS MONTENEGRO				1							1	
		C. E. R. LA ARGENTINA				1		1		1			3	
		C. E. R. LOS ANDES				1							1	
		C. E. R. SANTA ANA				1							1	
		C. E. R. SANTA CATALINA				1							1	
		COLEGIO LA FLORESTA		1		5		6		3			15	
		ER AGUA BONITA				1							1	
		ER BELGICA				1							1	
		ER EL CHUSCAL				1							1	
		ER EL IRIS				1							1	
		ER EL OLIVO				1							1	
		E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA	C. E. R. LOS ACEITES				1							1
	ER CUATRO ESQUINAS					1							1	
	ER EL PALMAR					1							1	
	ER GUACHARACAS					1							1	
	ER LA MARIA					1							1	
	ER SAN JACINTO					1							1	
	I. E. R. VILLANUEVA	I. E. R. PRESBITERO EDUARDO ZULUAGA		1		4		5		3			13	
		C. E. R. EL TAPON				1							1	
		C. E. R. LA CUMBRE				1							1	
		C. E. R. LA SOLITA				1							1	
		C. E. R. LAS BLANCAS				2							2	
		C. E. R. PEDRO PABLO CASTRILLON				1							1	
		I. E. R. VILLANUEVA		1		5		7		3			16	
	TOTAL		3	3	22	80	29	28	13	13			191	

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de YOLOMBÓ, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE YOLOMBO DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS DOCENTES
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	3	3	22	80	29	28	13	13	
6		102		57		26			

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	<i>Beatriz Valencia Sierra</i>	20/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	28.11.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	27.11.2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Do Carmo</i>	28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	28.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.